



Septiembre de 2012

Available in English
http://www.childwelfare.gov/pubs/f_kinshi

Parientes Como Proveedores de Cuidado y el Sistema de Bienestar de Menores

Kinship Caregivers and the Child Welfare System



Hay abuelos y otros parientes que se encuentran actuando como los padres de niños cuyos propios padres no están en capacidad de cuidarlos. Algunas veces, el arreglo (denominado como “cuidado por parientes”) es un arreglo privado, informal, entre los padres y los parientes como proveedores de cuidado; en otras situaciones, se involucra el sistema de bienestar de menores. Esta hoja informativa está diseñada para ayudar a los parientes como proveedores de cuidado—incluyendo abuelos, tíos y otros

Secciones Incluidas:

- Los distintos tipos de cuidado por parientes
- Cómo se involucra el sistema de bienestar de menores en el cuidado por parientes
- Lo que se puede esperar del sistema de bienestar de menores
- Servicios
- La participación de los tribunales
- Arreglos permanentes para los niños
- Conclusión
- Recursos adicionales



Use su teléfono inteligente para acceder a esta hoja informativa por internet.

parientes que cuidan niños—a trabajar de manera efectiva con el sistema de bienestar de menores.

El sistema de bienestar de menores varía de un Estado a otro, pero en general incluye agencias públicas tales como los departamentos de servicios sociales o de servicios para familias y niños. Estas agencias del Estado a menudo trabajan con agencias privadas de bienestar de menores para prestar servicios a los niños y a las familias. Los trabajadores de casos de estas agencias les está requerido por ley garantizar la seguridad, el bienestar y arreglos de vivienda permanentes para los niños. Sus responsabilidades incluyen investigar los reportes de abuso y negligencia de menores y coordinar los servicios para los niños y las familias.

Esta hoja informativa aborda una serie de temas relevantes para los parientes como proveedores de cuidado:

- Los distintos tipos de cuidado por parientes, incluyendo cuidado privado, voluntario y formal
- Cómo y cuándo se involucra el sistema de bienestar de menores en el cuidado por parientes
- Qué pueden esperar del sistema de bienestar de menores los parientes como proveedores de cuidado
- Servicios que pueden estar disponibles y cómo acceder a ellos
- Participación de los tribunales
- Arreglos de vivienda permanente para los niños
- Recursos

Los Distintos Tipos de Cuidado por Parientes

Los niños pueden llegar a vivir con sus abuelos u otros parientes de varias maneras, y solamente algunas de estas maneras involucran al sistema de bienestar de menores. Los arreglos para cuidado por parientes generalmente se clasifican bajo tres categorías: (1) cuidado informal por parientes, (2) cuidado voluntario por parientes y (3) cuidado formal por parientes.

1. El cuidado informal por

parientes se refiere a los arreglos hechos por los padres y otros miembros de la familia sin que estén involucrados ni el sistema de bienestar de menores ni el sistema de tribunales juveniles. Un padre puede dejar a sus hijos al cuidado de un abuelo mientras él o ella es enviado al exterior, o una tía puede cuidar a sus sobrinos cuyos padres estén enfermos o por algún otro motivo no puedan cuidarlos. En este tipo de arreglo, la custodia legal de los niños permanece con los padres, y los padres pueden legalmente retomar los niños en cualquier momento. Los parientes como proveedores de cuidado en estas circunstancias pueden tener dificultades para matricular a los niños a la escuela, obtener seguros de salud, autorizar atención médica y obtener otros beneficios, porque ellos no tienen la custodia legal de los niños. Generalmente, el único tipo de asistencia

financiera disponible para parientes como proveedores de cuidado en este tipo de arreglo es el beneficio Ayuda Temporal Para Familias Necesitadas (Temporary Aid to Needy Families, o TANF, por sus siglas en inglés), el cual es sólo disponible para niños (ver abajo, bajo la sección “Servicios”).

Custodia física se refiere a dónde vive el niño. Si sus nietos o sobrinos viven con usted, usted tiene su custodia física. Puede alimentarlos y vestirlos, ayudarlos con sus tareas y cuidarlos cuando estén enfermos.

Custodia legal se refiere al derecho legal de tomar decisiones sobre los niños, tal como dónde viven. Los padres tienen la custodia legal de sus hijos a no ser que voluntariamente le den la custodia a otra persona (por ejemplo, el padre/madre es enviado al exterior) o un tribunal les quite este derecho y se lo de a otra persona. Por ejemplo, un tribunal puede otorgar la custodia legal a un pariente o a una agencia de bienestar de menores. Quien tenga la custodia legal puede matricular a los niños en la escuela, dar permiso para atención médica y dar otros consentimientos legales.

La misma persona no necesariamente tiene la custodia tanto física como legal. Por ejemplo, como abuelo, usted puede tener la custodia física de sus nietos porque ellos viven con usted, pero la madre o el padre pueden seguir teniendo la custodia legal, o la agencia del Estado puede tener la custodia legal.

2. Cuidado voluntario por

parientes se refiere a situaciones en las cuales los niños viven con parientes y el sistema de bienestar de menores está involucrado, pero el Estado no toma la custodia legal. En algunos casos, los niños han sido colocados con parientes por un tribunal, y en otros casos la agencia de bienestar de menores hace un arreglo sin involucrar a tribunal alguno.¹ Este tipo de cuidado por parientes cubre una amplia gama de circunstancias y varía mucho de un Estado a otro. Algunas situaciones que pueden dar lugar al cuidado voluntario por parientes incluyen:

- Los trabajadores de bienestar de menores encuentran señales de abuso o negligencia por parte de los padres, pero la evidencia no es lo suficientemente grave como para poner a los niños bajo la custodia legal del Estado; en su lugar, los trabajadores del caso, los padres y los parientes llegan a un acuerdo de cuidado voluntario por parientes bajo el cual los niños se mudan donde sus parientes.
- Bajo la orientación de trabajadores de bienestar de menores, los padres colocan voluntariamente a sus hijos al cuidado de parientes mientras ellos (los padres) reciben tratamiento por abuso de sustancias o enfermedad mental.

¹ Para una discusión más detallada sobre este tipo de cuidado por parientes, ver *Kinship Foster Care: Custody, Hardships, and Services* (Cuidado de Acogida por Parte de Familiares: Custodia, Dificultades y Servicios) de Ehrle, Geen y Main (2003) en <http://www.urban.org/urlprint.cfm?ID=8649>

Algunas jurisdicciones exigen que los padres firmen un acuerdo voluntario de colocación con la agencia de bienestar de menores cuando los niños son colocados con parientes. En muchas situaciones, el acuerdo de cuidado por parientes se da porque los padres entienden que si se rehúsan a colocar a los niños con sus parientes de manera voluntaria, la agencia de bienestar de menores irá ante los tribunales y pedirá al juez que retire a los niños del cuidado de los padres y le otorgue la custodia legal al Estado.

En el cuidado voluntario por parientes, los niños están bajo la custodia física de los parientes pero siguen estando bajo la custodia legal de los padres, o los padres pueden pasar la custodia legal temporal a los parientes. Algunos Estados tienen formularios de consentimiento que los padres pueden firmar para permitir que los parientes como proveedores de cuidado tengan alguna facultad temporal para tomar decisiones sobre los niños (por ejemplo, para buscar tratamiento médico o para matricular a los niños en la escuela).

3. Cuidado formal por parientes

se refiere a casos en los que los niños son colocados por un juez bajo la custodia legal del Estado, y el sistema de bienestar de menores luego coloca a los niños con sus abuelos u otros parientes. En estas situaciones, la agencia de bienestar de menores, actuando en nombre del Estado, tiene la custodia legal y debe responder ante el tribunal, pero los parientes tienen la custodia física. La agencia de bienestar de menores, en colaboración con la familia, toma las decisiones legales sobre los niños, incluyendo decidir

dónde van a vivir. La agencia de bienestar de menores también es responsable de asegurar que los niños reciban atención médica y asistan a la escuela. Si el tribunal ha aprobado visitas de los padres, el sistema de bienestar de menores es responsable de asegurarse que las visitas entre los padres y los niños ocurran. En el cuidado formal por parientes, los parientes como proveedores de cuidado del niño tienen derechos y responsabilidades similares a los de los padres de crianza que no son parientes.

Cómo se Involucra el Sistema de Bienestar de Menores en el Cuidado por Parientes

La participación del sistema de bienestar de menores en situaciones de cuidado por parientes varía de un Estado a otro, dado que cada Estado tiene sus propias leyes y prácticas que rigen estas situaciones; también varía de un caso a otro, dependiendo de la edad, las necesidades de seguridad, la custodia legal y otras diferencias de los niños. Si están involucrados niños Indígenas Estadounidenses o Nativos de Alaska, se debe seguir la Ley Federal de Bienestar de Menores Indígena (Indian Child Welfare Act).²

² La Ley de Bienestar Infantil Indígena (Indian Child Welfare Act, o ICWA, por sus siglas en inglés), P.L. 95-608, establece que las Tribus tienen derecho a estar involucradas en el bienestar de menores y en la colocación de niños de la Tribu. Para obtener más información, visite el sitio web del National Resource Center for Tribes (Centro Nacional de Recursos Para Tribus) en <http://www.nrc4tribes.org>

El trabajador del caso de bienestar de menores puede ser la persona que inicialmente se acerca a un abuelo o a otro pariente y le pide a esa persona que se haga cargo del cuidado de los niños. En otras situaciones, la familia puede ponerse en contacto con el sistema de bienestar de menores para pedir ayuda. Algunos ejemplos de estos dos tipos de contacto se comentan aquí.

El Sistema de Bienestar de Menores Hace el Contacto

- **Se presenta un reporte de abuso o negligencia de menores.** Los servicios de protección de menores verifican los reportes de abuso y negligencia de menores, de acuerdo con las políticas y prácticas del Estado. Si los investigadores creen que los niños están en peligro en sus propios hogares, pueden ser retirados. Desde la aprobación de la Ley Sobre el Promover de las Conexiones Para Lograr el Éxito y el Aumento de las Adopciones (Fostering Connections to Success and Increasing Adoptions Act) de 2008, a las agencias le está requerido ejercer la debida diligencia para encontrar y notificar a todos los abuelos y a otros parientes adultos en un plazo de 30 días tras la remoción de los niños. Los trabajadores de casos a menudo le piden a un pariente que se encargue de los niños hasta que el caso va al tribunal. Si el caso va al tribunal y se prueban los cargos, el tribunal y el sistema de bienestar de menores pueden seleccionar parientes para que cuiden a los niños hasta que uno de los padres pueda cuidar de ellos de manera segura, o hasta que se pueda hacer una colocación alternativa.
- **Los padres son arrestados.** La policía puede arrestar a un padre o ambos padres pero estar dispuesta a dejar a los niños con un pariente. La policía notifica entonces a la agencia de bienestar de menores sobre esta colocación temporal. Dependiendo de las leyes y las prácticas del Estado, la agencia puede dejar a los niños con los parientes, tomarlos bajo la custodia legal del Estado y colocarlos bajo cuidado de crianza no familiar, o tomarlos bajo custodia del Estado pero colocarlos con los parientes.
- **Los padres fallecen.** En el caso que ambos padres fallezcan o que el padre con custodia fallezca, el sistema de bienestar de menores puede ser responsable de localizar a parientes con quienes los niños puedan vivir. Si no se pueden ubicar parientes dispuestos a hacerse cargo de los niños, ellos quedan bajo la custodia legal de Estado y pueden ser colocados en cuidado de crianza no familiar.

Los Padres u Otros Miembros de la Familia Hacen el Contacto

- **Un padre o madre deja a los niños con los abuelos u otros parientes y no regresa.** Este abandono por parte de un padre o una madre, aún si es temporal, puede provocar a los parientes como proveedores de cuidado a llamar a los servicios de bienestar de menores y pedir ayuda. En estas situaciones, los trabajadores de casos pueden estar en capacidad de ofrecer servicios o pueden ayudar a los parientes a buscar la custodia legal temporal a través de un tribunal. Sin embargo, si el padre sigue sin aparecer y el pariente no puede continuar cuidando a los niños, estos pueden ser tomados

bajo la custodia legal del Estado y ser colocados en otro hogar.

- **Los abuelos u otros parientes no pueden seguir cuidando a los niños bajo un arreglo informal.** En estas situaciones, el pariente como proveedor de cuidado puede haber planeado cuidar a los niños por largo tiempo sin la ayuda de la agencia, pero una circunstancia imprevista obliga al proveedor de cuidado a buscar la ayuda de la agencia de bienestar de menores. Por ejemplo, el proveedor de cuidado puede enfermarse, un niño puede repentinamente necesitar servicios especiales, o el proveedor de cuidado puede perder el empleo y dejar de estar en capacidad de sostener financieramente a los niños. El trabajador de bienestar de menores puede estar en capacidad de coordinar servicios para el pariente como proveedor de cuidado o hacer arreglos para otra colocación para los niños.
- **Los padres renuncian voluntariamente a la custodia debido a su propia enfermedad.** Los padres que padezcan una enfermedad mental o debilitante tal como VIH/SIDA pueden ponerse ellos mismos en contacto con la agencia de bienestar de menores y pedirle a la agencia que tome la custodia legal de sus hijos. En esas situaciones, los trabajadores de casos pueden buscar parientes con quienes se pueda colocar a los niños (custodia física), en lugar de colocarlos con padres de crianza que no sean parientes. Muchos Estados tienen leyes de tutela o custodia legal en espera para atender las necesidades de padres con enfermedades debilitantes o terminales. Para obtener más información

sobre estas leyes Estadales, vea *Standby Guardianship (Tutela en Espera)* en Information Gateway: http://www.childwelfare.gov/systemwide/laws_policies/statutes/guardianship.cfm

- **Los padres ya no quieren que uno o más hijos vivan con ellos.** En esas situaciones, los padres pueden cederle la custodia a la agencia de bienestar de menores. Esto es más común cuando los niños son adolescentes. La mayoría de las agencias de bienestar de menores son reacias a tomar la custodia en estas situaciones. Sin embargo, si lo hacen, los trabajadores de bienestar de menores pueden buscar parientes con quienes los niños puedan vivir.

Lo que se Puede Esperar del Sistema de Bienestar de Menores

Después de que los niños son colocados en sus hogares, los parientes como proveedores de cuidado pueden preguntarse qué pueden esperar en sus futuros asuntos con el sistema de bienestar de menores. Buena parte de la relación permanente con el bienestar de menores dependerá de si la custodia legal de los niños permanecerá con los padres o el pariente como proveedor de cuidados (cuidado voluntario por pariente) o con el Estado o la agencia de bienestar de menores (cuidado formal por pariente). Estas dos situaciones se tratan por separado a continuación:

Los parientes como proveedores de cuidado voluntarios pueden esperar

una gama de asistencia de los trabajadores de casos de bienestar de menores. En los Estados donde el bienestar de menores acepta y promueve este tipo de arreglos, el pariente como proveedor de cuidado puede contar con la participación de trabajadores de casos de las siguientes maneras:

- **Asegurando la seguridad.** Los trabajadores de casos pueden necesitar garantizar que los parientes como proveedores de cuidado y sus hogares satisfacen los requisitos mínimos para la seguridad de los niños. Por ejemplo, la mayoría de Estados exigen que los trabajadores de bienestar de menores verifiquen si alguien que vive en el hogar tiene antecedentes penales o registros previos de abuso o negligencia de menores. La preocupación primaria del trabajador de caso es la seguridad de los niños.
- **Visitando.** En algunos Estados, el trabajador de caso puede hacer visitas periódicas para asegurarse de que los niños permanecen en un ambiente seguro.
- **Ofreciendo servicios.** Algunos Estados tienen servicios disponibles para los niños y las familias en situaciones de cuidado voluntario por parientes. Por ejemplo, estos pueden incluir remisiones a terapia para los niños. (Más adelante se ofrece más información sobre “Servicios.”)
- **Cambiando el estatus de la custodia.** Si el padre o la madre de los niños no está cumpliendo los requisitos fijados en el plan de servicios o si los niños son puestos en situaciones peligrosas por el padre o la madre que tiene la custodia legal, el trabajador del caso puede ayudar al pariente como proveedor de cuidado a

presentar una petición ante el tribunal por la custodia legal temporal de los niños. O, el trabajador del caso puede dirigirse al tribunal y pedir que los niños sean colocados bajo la custodia legal del Estado.

En algunos casos de cuidado voluntario por parientes, puede haber un contacto muy limitado con la agencia de bienestar de menores. Cuando el trabajador del caso ha completado la verificación de antecedentes de los parientes, el trabajador del caso puede sentirse satisfecho en cuanto a que los niños están en un ambiente seguro y puede que no vuelva a ponerse en contacto con los parientes. En tales situaciones, los parientes como proveedores de cuidado que necesiten ayuda o servicios tendrán que ponerse en contacto con el trabajador del caso o ubicar servicios comunitarios ellos mismos.

El cuidado formal por parientes

involucra mucho más al sistema de bienestar de menores porque el Estado tiene la custodia legal de los niños. Todos los Estados tienen requisitos que los padres de crianza no parientes deben satisfacer antes de poder cuidar niños en sus casas a través del sistema de cuidado de crianza. Igualmente, a los parientes como proveedores de cuidado generalmente se les da alguna flexibilidad en cuanto a la cantidad de tiempo necesaria para satisfacer los requisitos del Estado, porque la colocación de los niños a menudo es inesperada.

En comparación con la colocación bajo cuidado voluntario por parientes, los proveedores de cuidado en el cuidado formal por parientes encontrarán que ellos tienen una participación mucho más estructurada con el sistema de bienestar de menores, así como acceso a más servicios. Los proveedores

de cuidado pueden notar que parte de esta estructura es de ayuda para lidiar con los padres de los niños, las escuelas o los temas de tratamientos médicos; por otra parte, los proveedores de cuidado tienen menos libertad para tomar decisiones por su cuenta sobre los niños. Las siguientes son algunas maneras en las que el sistema de bienestar de menores puede involucrarse en el cuidado de crianza por parientes:

- **Garantizando los estándares de seguridad o de licenciamiento.** Los trabajadores de casos verificarán si los parientes como proveedores de cuidado o cualquier adulto que viva en el hogar tienen antecedentes penales o registros de abuso o negligencia de menores. El Estado puede exigirle a los trabajadores de casos que consideren el tamaño de la vivienda, los ingresos del proveedor de cuidado, las otras personas que viven en la casa y el transporte disponible. Si bien la aprobación de la Ley Sobre el Promover de las Conexiones les dio a los Estados la opción de eximir, caso por caso, los estándares no relacionados con seguridad para la obtención de licencias con el fin de colocar a los niños con parientes, la mayoría de los Estados exigen que los parientes como proveedores de cuidado completen todos los requisitos estándar para obtener la licencia. Algunos Estados eximirán ciertos requisitos si no afectan la salud o la seguridad de los niños. A los parientes como proveedores de cuidado se les puede requerir que se inscriban en capacitación para padres de crianza. Los proveedores de cuidado deben averiguar si tienen que tener licencia para poder cuidar a los niños, y si la obtención de la licencia les permitirá recibir pagos por cuidado de crianza.
- **Supervisión/Apoyo.** El trabajador del caso dará apoyo a todos los miembros de la familia para asegurarse de que los niños estén seguros y bien. Para hacer esto, parte del trabajo de los trabajadores de casos incluye hacer llamadas telefónicas y visitas periódicas al hogar. El trabajador del caso también puede dar remisiones para servicios, tales como consejería. En la mayoría de situaciones, el pariente como proveedor de cuidado será la persona que lleva a los niños al médico o clínica de salud y la que se hará cargo de las situaciones en la escuela. En algunas situaciones, el trabajador del caso tendrá más responsabilidad para hacer los arreglos para estos servicios. El trabajador del caso y los miembros de la familia, incluyendo los parientes como proveedores de cuidado, deben trabajar conjuntamente para que las necesidades de los niños sean satisfechas.
- **Coordinando visitas entre padres e hijos.** En la mayoría de situaciones, el tribunal alentará uno o ambos padres para que visiten a sus hijos. El trabajador de casos trabajará con los padres y los parientes como proveedores de cuidado para fijar los horarios y coordinar las visitas. En algunos casos, parientes como proveedores de cuidado pueden ser responsables de proveer el transporte para los niños o de supervisar las visitas en su propia casa.
- **Planificación de servicios.** Con sugerencias de los padres, y a menudo de los niños, otros parientes y otros adultos involucrados, la agencia de bienestar de menores desarrollará un plan de servicios (denominado en ocasiones como “plan de caso” o “plan de permanencia”). El plan de servicios cubre dos grandes frentes:

1. Una meta de permanencia para cada niño. La meta de permanencia establece dónde va a crecer ese niño. En la mayoría de situaciones, la meta de permanencia para un niño es volver a vivir con el padre o la madre (denominado en ocasiones como “reunificación familiar”). Muchos Estados requieren “planificación concurrente,” lo que significa que la agencia de bienestar de menores debe crear un plan primario y un plan de respaldo. A menudo, el plan o la meta primaria será devolverle el niño al padre o la madre. Si esto no es posible, el plan de respaldo puede ser que un pariente como proveedor de cuidado se convierta en padre adoptivo o tutor legal del niño.

2. Acciones que deben tomar los padres y el sistema de bienestar de menores de manera que los niños puedan regresar al hogar de esos padres o para que se pueda alcanzar otra meta de permanencia. Para los padres que han abusado del alcohol o de las drogas, el plan de servicios indicará que el padre debe completar exitosamente el tratamiento por abuso de sustancias. Para los padres que han abusado de o descuidado a sus hijos, el plan puede incluir capacitación para los padres. También pueden existir requisitos para otras personas involucradas con los niños.

Los planes de servicios deben ser revisados al menos cada 6 meses para verificar si todos están cumpliendo sus metas. Los

**PREGUNTAS QUE EL NUEVO
PARIENTE COMO PROVEEDOR
DE CUIDADO DEBE HACERLE
AL TRABAJADOR DE CASOS
DE BIENESTAR DE MENORES
SOBRE HACERSE RESPONSABLE
DE LOS NIÑOS:**

- ¿Quién tiene la custodia legal de los niños?
- ¿Qué derechos y responsabilidades conlleva la custodia legal en este Estado? ¿Y la custodia física?
- ¿Puedo recibir una copia del acuerdo de colocación voluntaria firmado? (cuando aplique)
- ¿Puedo estar involucrado(a) en el desarrollo del plan de servicios y recibir una copia del plan?
- ¿Tendré yo o tendrán los niños que ir al tribunal?
- ¿Quién es responsable de matricular a los niños en la escuela, obtener seguros de salud, dar permisos para atención médica y obtenerla y firmar formularios de permisos escolares?
- ¿Alguien de servicios de bienestar de menores va a visitar mi casa regularmente?
- ¿Cuáles son los requisitos para mí y para mi hogar si deseo que los niños vivan conmigo?
- ¿Los requisitos son diferentes si los niños van a estar conmigo solo temporalmente?
- ¿Qué servicios hay disponibles para mí y para los niños, y cómo los solicito?
- ¿Hay restricciones en cuanto a la disciplina que puedo usar (tales como los castigos físicos) con los niños?
- ¿Qué subsidios o asistencia financiera hay disponibles? ¿Qué necesito hacer para solicitarlos?
- ¿Soy elegible para convertirme en padre o madre de crianza con licencia y recibir un subsidio por el cuidado de crianza?

parientes como proveedores de cuidado de crianza deben estar involucrados en o ser consultados acerca de la creación del plan y deben recibir copias del plan.

Servicios

La agencia de bienestar de menores a menudo está involucrada en la prestación de servicios a los niños y a las familias o en hacer remisiones a otros grupos que proveen servicios. Hay mayores probabilidades de que los servicios y remisiones estén disponibles para los niños bajo cuidado formal por parientes que para aquellos bajo cuidado voluntario por parientes. Muy pronto tras involucrarse con el sistema de bienestar de menores, los parientes como proveedores de cuidado deben preguntar sobre los servicios disponibles. Algunos de los diferentes tipos se comentan a continuación.

Terapia y Consejería

Los niños que han sido víctimas de abuso o negligencia deben ser evaluados para ver cuáles servicios pueden necesitar. Dichos servicios pueden incluir terapia o consejería. Si los niños son evaluados y se determina que requieren de otros servicios especiales, estos pueden estar disponibles a través de remisiones de la agencia de bienestar de menores o a través de las escuelas. Cuando los niños están bajo la custodia legal del Estado, como en el cuidado de crianza por parientes, es responsabilidad de la agencia de bienestar de menores que los niños sean evaluados y hacer los arreglos para los servicios que se necesiten, aunque los parientes como proveedores de cuidado

pueden tener que tomar la iniciativa para coordinar estos servicios. Los parientes como proveedores de cuidado también deben hacerle seguimiento al progreso de las terapias y consejerías de los niños.

Apoyo Financiero

Muchos abuelos y otros parientes como proveedores de cuidado enfrentan grandes dificultades para cubrir las necesidades de los niños bajo su cuidado. Dependiendo de una serie de factores, incluyendo la edad del proveedor de cuidado, sus ingresos, los ingresos del niño, el estatus de discapacidad del niño, el número de hermanos y el estatus legal del arreglo de provisión de cuidados (es decir, voluntario o cuidado de crianza), puede haber apoyo financiero disponible. Algunos de los programas incluyen:

- **El programa Ayuda Temporal Para las Familias Necesitadas (o TANF, por sus siglas en inglés)** está diseñado para dar asistencia financiera mientras ayuda a familias de bajos ingresos a volverse autosuficientes. Los proveedores de cuidado no tienen que tener la custodia legal para solicitar los beneficios de TANF, pero sí necesitan cumplir la definición de pariente como proveedor de cuidado para TANF de su Estado. Un trabajador de casos puede darle información o remitir a un proveedor de cuidado al lugar correcto para encontrar información sobre elegibilidad para TANF, cómo solicitar los beneficios, qué documentos y demás información se necesita y si deben presentar la solicitud solamente para los niños o para toda la familia. Incluso si un pariente como proveedor de cuidado no clasifica para los beneficios de TANF, es posible

solicitar y recibir los beneficios para los niños que están siendo cuidados en el hogar. En estas situaciones, únicamente se consideran los ingresos de los niños para determinar su elegibilidad. Si los niños tienen pocos o ningún ingreso, es probable que ellos sean elegibles para recibir beneficios de TANF, y estos beneficios estarán disponibles hasta que cumplan 18 años de edad.

- **Hay cupones para alimentos** disponibles para las familias con ingresos por debajo de un determinado nivel. En este caso, se consideran los ingresos de todo el hogar, y los niños pueden ser incluidos en el tamaño de la familia para determinar el monto del beneficio. Un proveedor de cuidado no puede solicitar cupones para alimentos únicamente para los niños. Las solicitudes de cupones para alimentos generalmente se presentan en la misma oficina donde se presentan las solicitudes de TANF.
- **El Ingreso Suplementario de Seguridad (Supplemental Security Income, o SSI, por sus siglas en inglés)** puede estar disponible para los niños o proveedores de cuidado que sean discapacitados. Este también está disponible para cualquier persona mayor de 65 años de edad. La información sobre los beneficios SSI está disponible en la oficina local del Seguro Social o en línea en <http://www.socialsecurity.gov/ssi/index.htm>
- **Los pagos por tutela de parientes o por cuidado de crianza** pueden estar disponibles a los parientes como proveedores de cuidado. Los requisitos para recibir estos pagos varían de un Estado a otro. Sin embargo, desde la

aprobación de la Ley Sobre el Promover de las Conexiones, los Estados tienen la opción de usar fondos del título IV-E para pagos por tutela de parientes para el sostenimiento de niños y jóvenes colocados en arreglos de tutela con parientes.³ Los parientes como proveedores de cuidado que sean padres de crianza licenciados y estén cuidando niños colocados con ellos por su agencia local de bienestar de menores o tribunal también pueden ser elegibles para recibir esos pagos. Estos pagos generalmente son mayores que otras formas de reembolso, tales como la TANF. (La tutela subsidiada se describe más abajo, bajo “Arreglos Permanentes Para los Niños.”)

Seguro Médico

- Muchos niños que están siendo criados por parientes son elegibles para recibir seguro médico ya sea por medio de Medicaid o por el Programa de Seguro de Salud Para los Niños (Children's Health Insurance Program, o CHIP, por sus siglas en inglés). Medicaid ofrece cobertura para muchos gastos de atención de la salud para niños y adultos de bajos ingresos, incluyendo las visitas al doctor, chequeos médicos, exámenes o pruebas, medicamentos recetados y hospitalización. Los CHIP de los Estados cubren muchos de estos gastos para niños que no son elegibles para Medicaid, si bien cada Estado tiene reglas de elegibilidad y coberturas diferentes. En la mayoría de los casos, solamente se usan los ingresos del niño

³ Hay diferencias entre Estados. Para leer el texto completo de la Ley Sobre el Promover de las Conexiones Para Lograr el Éxito y el Aumento de las Adopciones, visite <http://www.govtrack.us/congress/bill.xpd?bill=h110-6893>

para determinar la elegibilidad para Medicaid o CHIP, no los ingresos del pariente como proveedor de cuidado. El trabajador de bienestar de menores debe estar en capacidad de dirigir al proveedor de cuidado a la agencia apropiada para solicitar cobertura de seguro médico a través de estos programas. Cada Estado permite que los abuelos u otros parientes como proveedores de cuidado soliciten la inscripción a Medicaid o CHIP en nombre de los niños a quienes están cuidando. La mayoría de los Estados no exigen que el proveedor de cuidado tenga la custodia legal para que los niños sean elegibles.

Cuidados de Relevó

Los abuelos y otros parientes como proveedores de cuidado que estén buscando un descanso del cuidado a tiempo completo de los niños pueden encontrar algún alivio en el cuidado de relevó. El cuidado de relevó se refiere a programas que les dan un receso a los proveedores de cuidado haciéndose cargo de los niños por períodos de tiempo cortos—ya sea en un horario regular o cuando un proveedor de cuidado tiene que viajar, ser hospitalizado o ausentarse por uno u otro motivos por unos pocos días. En algunos programas de relevó, un proveedor de cuidado de relevó viene al hogar para cuidar de los niños; en otros casos, los niños asisten a un campamento u otro programa fuera del hogar.

La disponibilidad del cuidado de relevó puede ser limitada, y dicha disponibilidad puede depender de las necesidades del proveedor de cuidado y/o del niño. La agencia de bienestar de menores debe tener más información sobre la disponibilidad de tales programas, y los proveedores de cuidado deben preguntar sobre estos programas.

La Participación de los Tribunales

Los parientes como proveedores de cuidado que hacen parte del sistema de cuidado de crianza probablemente estarán involucrados en alguna medida con el tribunal—en la mayoría de Estados, esto ocurre en un tribunal de familia o de menores.⁴ En los casos en los que los niños han sido retirados de sus padres debido a que el padre o la madre han sido acusados de abuso, negligencia o abandono de menores, los siguientes pasos pueden ocurrir:

1. Investigadores de servicios de protección de menores le hacen seguimiento a un reporte de abuso, negligencia o abandono de menores.
2. Si los investigadores encuentran evidencia suficiente, ellos pueden decidir retirar a los niños de su hogar por su propia seguridad. Los niños pueden ser colocados con parientes, quienes tienen entonces la custodia física.
3. Hay una **audiencia preliminar** (denominada en ocasiones como audiencia de remoción de emergencia o de cuidado de refugio) ante un juez. El investigador de la agencia de bienestar de menores presenta la

⁴ Una descripción completa de cómo funciona el proceso en el tribunal en los casos de bienestar de menores puede encontrarse en "The Court Experience" ("La Experiencia con el Tribunal") en la Sección 5 de *A Family's Guide to the Child Welfare System* (Guía Para la Familia Sobre el Sistema de Bienestar de Menores) de McCarthy et al., en <http://www.tapartnership.org/docs/familyGuideToChildWelfare-spanish.pdf>

- evidencia para la conclusión legal de abuso o negligencia, y el tribunal determina si permite que los niños sean colocados temporalmente en otro lugar, tal como con el pariente como proveedor de cuidado, hasta el juicio.
4. En el **juicio** (denominado también “audiencia de adjudicación”), el juez decide si hay suficiente evidencia para probar que efectivamente se presentó abuso, negligencia o abandono de menores.
 5. Si el juez decide que el niño o los niños deben ser retirados de sus padres, aún temporalmente, una **audiencia de disposición** puede celebrarse también en este momento. En esta audiencia, el juez determina dónde van a vivir los niños por el momento y quién tendrá su custodia legal. Por ejemplo, los niños pueden ser puestos bajo custodia de la agencia de bienestar de menores del Estado (custodia legal) y colocados luego con sus parientes (custodia física) bajo cuidado de crianza por parientes.
 6. Al menos cada 6 meses después de ello, se celebrarán **audiencias de revisión** ante el juez para determinar cómo están progresando los padres con su plan de servicios (por tratamiento, clases de paternidad u otros requisitos), cómo están los niños en el hogar de su pariente como proveedor de cuidado y si el plan de servicios o las metas para los niños deben ser revisados.
 7. Además de las audiencias de revisión, una **audiencia de permanencia** se celebra de 12 a 14 meses después de que un niño es retirado del hogar y cada 12 meses después de ello. En esta audiencia, el juez toma decisiones sobre dónde vivirá el niño permanentemente. La audiencia de permanencia en el tribunal puede involucrar una serie de personas interesadas en el niño, incluyendo a los padres, los trabajadores de casos, parientes y proveedores de cuidado de crianza. Muchas de estas personas tendrán abogados, y al menos una persona será nombrada para representar los intereses del niño. Este representante puede ser un abogado, un tutor *ad litem* (habitualmente un abogado), o un voluntario de la comunidad denominado un defensor especial nombrado por el tribunal (court-appointed special advocate, o CASA, por sus siglas en inglés). El niño puede tener uno o más de estos representantes, dependiendo de las prácticas del Estado.
 8. Otro tipo de audiencia que puede darse o no es una **audiencia de revocación de los derechos paternos**. Bajo la Ley Federal de Adopción y Familias Seguras (Adoption and Safe Families Act, o ASFA, por sus siglas en inglés), hay un plazo de tiempo específico para que los padres cumplan las metas de sus planes de servicio para que sus hijos regresen a casa con ellos. Si los padres no están en

capacidad de hacerlo y los niños pasan 15 de 22 meses en cuidado de crianza, la agencia de bienestar de menores tiene que buscar la terminación de los derechos de los padres o documentar sus motivos para solicitar una prórroga de tiempo. Cuando los derechos de los padres se dan por terminados en un tribunal, los padres dejan de tener una relación legal con el niño, y el niño está en libertad de ser adoptado por alguien más. Sin embargo, si el niño está viviendo con un pariente y el Estado ha decidido que el plan de permanencia es aceptable, entonces la agencia no necesita pedirle al tribunal que dé por terminados los derechos de los padres.

Cuando sea posible, los abuelos u otros parientes como proveedores de cuidado deben hacer los arreglos para asistir a las audiencias en el tribunal; incluso se les puede pedir que testifiquen en las mismas. Es importante que los parientes como proveedores de cuidado den su perspectiva de la situación y entiendan plenamente las decisiones del tribunal. También es importante que el proveedor de cuidado esté presente allí para apoyar a los niños si ellos comparecen ante el juez.

PREGUNTAS PARA HACERLE AL TRABAJADOR DE CASOS DE BIENESTAR DE MENORES SOBRE LAS AUDIENCIAS EN EL TRIBUNAL:

- ¿Cuándo y dónde es la audiencia?
- ¿Ésta es una audiencia de permanencia o una audiencia de revisión?
- ¿Qué se decidirá en la audiencia?
- ¿Quién estará presente?
- ¿Quién tendrá un abogado?
- ¿Necesito un abogado? De ser así, ¿quién me puede ayudar a encontrar uno?
- ¿Quién representará al niño o a los niños? ¿Puedo hablar con esa persona?
- ¿Puedo hablar en la audiencia?
- ¿Cuál es el horario para las futuras audiencias?

Arreglos Permanentes Para los Niños

“La permanencia” es un término usado por los trabajadores de bienestar de menores para significar una familia o relación familiar permanente para un niño. Un “plan de permanencia” es un plan para determinar dónde va a crecer un niño. Algunas de las opciones que pueden ser contempladas por el tribunal para efectos de permanencia incluyen la reunificación, la tutela y la adopción.

Reunificación

Devolver a los niños a su hogar y reunirlos con uno o ambos padres es la primera opción de las agencias de bienestar de menores cuando esta opción garantizará la seguridad y el bienestar de los niños y les brindará una familia permanente. La reunificación de la familia puede ocurrir cuando el juez acuerda que los padres han cumplido las metas fijadas en su plan de servicios, por ejemplo, la culminación de tratamiento por abuso de sustancias. Cada Estado tiene leyes diferentes, y es el juez en una audiencia de revisión o de permanencia quien toma la decisión de dar la custodia de los niños de vuelta al padre y/o la madre. El juez basa esta decisión en evidencias del padre y/o madre, del trabajador o trabajadora y de la agencia de bienestar de menores, de otros adultos que puedan estar involucrados y a menudo, de los niños y del pariente como proveedor de cuidado.

La Tutela

La tutela es una opción legal de permanencia, y puede ser especialmente apropiada en el cuidado por parientes. La ley Federal alienta a los Estados a contemplar un pariente en lugar de una persona no relacionada cuando busquen un tutor para un niño que no pueda regresar a su casa.

Cuando un abuelo u otro pariente se convierte en el tutor legal del niño, la custodia legal es transferida del Estado al pariente por un tribunal; por lo tanto, en la mayoría de las circunstancias no hay participación adicional de la agencia de bienestar de menores. En los arreglos de tutela, los derechos de patria potestad de los padres no se dan por terminados. Por

lo tanto, el abuelo u otro pariente que se convierte en tutor legal del niño tiene la custodia legal y física para actuar como padre o madre del niño y para tomar decisiones sobre el niño, pero el padre o la madre de nacimiento a menudo retiene algunos derechos de visita u otros derechos. La tutela es especialmente apropiada si los niños son mayores y quieren mantener algunos vínculos con sus padres, o si el abuelo u otro pariente como proveedor de cuidado prefiere que los derechos de los padres no se den por terminados (como en la adopción) pero necesita establecer un acuerdo legal permanente con los niños para poder tomar decisiones sobre la educación, la atención de la salud y otras decisiones por el niño.

Algunos Estados tienen programas de **tutela subsidiada** de manera que el tutor continúa recibiendo un pago similar al pago que él o ella recibía como padre o madre de crianza. Esto les permite a los niños tener una relación familiar permanente sin causar que el tutor pierda los subsidios mensuales necesarios. La Ley Sobre el Promover de las Conexiones de 2008 les dio a los Estados la opción de usar fondos Federales del título IV-E para asistencia a la tutela por parientes. En la tutela subsidiada, hay cierta participación de la agencia de bienestar de menores, si bien es significativamente menor que en el cuidado de crianza. Por ejemplo, el trabajador de bienestar de menores puede hacer visitas una vez al año para asegurarse que el niño sigue viviendo con el pariente y para determinar si se siguen necesitando los servicios.

Adopción

Algunos parientes como proveedores de cuidado eligen adoptar a sus nietos, sobrinos u otros niños de la familia con el fin de darles un hogar permanente. Igualmente, dado que la adopción es a menudo el plan de permanencia preferido de la agencia para los niños que no regresan a sus hogares, los parientes pueden adoptar para así evitar que los niños sean adoptados por familias dispuestas a adoptarlos pero que no son parientes. Puede haber asistencia en la adopción (subsidios) disponible para las familias que adopten a miembros de su propia familia.

Al igual que con el cuidado de crianza y la tutela, la agencia de bienestar de menores tendrá que asegurarse que el hogar y los padres adoptivos potenciales cumplen ciertos estándares del Estado para la seguridad y el bienestar de los niños. Los estándares para adopción pueden ser más estrictos que aquellos para el cuidado de crianza en algunos Estados. Estos requisitos y estándares aplicarán incluso para parientes que ya han estado cuidando a los niños bajo un arreglo de cuidado de crianza.

Los niños pueden ser adoptados únicamente después de que el tribunal ha dado por terminados todos los derechos legales de los padres o los padres han renunciado voluntariamente a todos sus derechos de manera permanente. Un tribunal debe finalizar la adopción. Dependiendo de sus edades y de las leyes del Estado, el tribunal a menudo les preguntará a los niños si están de acuerdo con la adopción. Para niños con necesidades especiales que han estado en cuidado de crianza, puede haber asistencia de adopción continua (subsidios) disponible para los parientes que los adopten.

Una vez finalizada la adopción, el abuelo u otro pariente se convierte en el padre o la madre legal del niño; por lo general no hay más participación de la agencia de bienestar de menores después de la finalización, excepto en circunstancias que involucren asistencia para la adopción. (Para obtener más información sobre asistencia para la adopción, ver *Ayuda Para la Adopción Para los Niños Adoptados del Sistema de Crianza Temporal* (*Adoption Assistance for Children Adopted From Foster Care*) en Information Gateway: http://www.childwelfare.gov/pubs/f_subsid.cfm (versión en español: http://www.childwelfare.gov/pubs/sp_subsid.cfm.)

PREGUNTAS PARA HACERLE AL TRABAJADOR DE CASOS DE BIENESTAR DE MENORES CON RESPECTO A LOS ARREGLOS DE LARGO PLAZO:

- ¿Cuál es la meta de permanencia actual de cada niño? (Los hermanos pueden no tener la misma meta.)
- ¿Cuáles son las opciones para los niños si nunca pueden volver con sus padres?
- ¿Cuáles son mis opciones si los niños no pueden volver con sus padres?
- ¿Bajo qué circunstancias puedo recibir un subsidio para ayudar con los gastos del cuidado de los niños?
- ¿El arreglo legal se verá afectado cuando los niños cumplan 18 años?
- ¿Cómo continuará estando involucrada la agencia de bienestar de menores con mi familia?

CÓMO APOYA LA OFICINA PARA LOS NIÑOS (CHILDREN'S BUREAU) EL CUIDADO POR PARIENTES

Puede haber un nuevo programa de asistencia a parientes en su área. Con la aprobación de la Ley Sobre el Promover de las Conexiones en 2008, el Gobierno Federal financió 24 Subvenciones Para Conexión Familiar (Family Connections Grants), administradas por la Oficina Para los Niños del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. Seis de estas subvenciones son para programas de asistencia de parientes, y siete más son subvenciones para proyectos combinados que también incluyen un programa de asistencia a parientes. Para saber si hay un nuevo programa de asistencia a parientes en su área, visite la página web de las Subvenciones Para Conexiones Familiares: <http://www.nrcpfc.org/grantees.html>

Conclusión

La relación con la agencia de bienestar de menores puede causar confusión y, en ocasiones, ser incluso frustrante para los abuelos y otros parientes que están tratando de darles el mejor cuidado que pueden ofrecerles a los niños cuyos padres no pueden cuidar de ellos. Puede ser útil tener presente que los trabajadores de casos de bienestar de menores están siguiendo los requisitos Federales y Estadales para garantizar la seguridad y el bienestar de

todos los niños. El uso de la información contenida en esta hoja informativa puede ayudar a los parientes como proveedores de cuidado a trabajar con el sistema de bienestar de menores para ofrecer los mejores resultados, incluyendo una familia permanente, para los niños de sus parientes.

Recursos Adicionales

Para información sobre el sistema de bienestar de menores

- *Cómo Funciona el Sistema de Bienestar de Menores (How the Child Welfare System Works)* (Child Welfare Information Gateway)
<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/spcpswork.cfm>
- *Guía Para la Familia Sobre el Sistema de Bienestar Infantil (A Family's Guide to the Child Welfare System)* (National Technical Assistance Center for Children's Mental Health at Georgetown University Center for Child and Human Development, Technical Assistance Partnership for Child and Family Mental Health at American Institutes for Research, Federation of Families for Children's Mental Health, Child Welfare League of America, and the National Indian Child Welfare Association)
<http://www.tapartnership.org/docs/familyGuideToChildWelfare-spanish.pdf>

Para información sobre cuidado por parientes

- State Factsheets on Kinship Care (Child Welfare League of America)
<http://www.cwla.org/programs/kinship/statefactsheets.htm>
- Generations United
<http://www.gu.org>
- Grandfamilies State Law and Policy Resource Center
<http://www.grandfamilies.org>
- *Grandparents Raising Grandchildren* serie de hojas informativas (University of Georgia College of Family and Consumer Sciences)
<http://www.fcs.uga.edu/ext/pubs/ecd.php?category=Grandparents%20Raising%20Grandchildren>

- *Through the Eyes of a Child—Grandparents Raising Grandchildren* (serie del University of Wisconsin extension)
<http://learningstore.uwex.edu/assets/pdfs/B3786-9.pdf>
- *Grandparents Raising Grandchildren* (Full Circle of Care)
<http://www.fullcircleguardians.org/grandparents/welcome.html>

Cita Sugerida: Child Welfare Information Gateway. (2012). *Parientes como proveedores de cuidado y el sistema de bienestar de menores*. Washington, DC: U.S. Department of Health and Human Services, Children's Bureau.



U.S. Department of Health and Human Services
Administration for Children and Families
Administration on Children, Youth and Families
Children's Bureau

